REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 24.03.2014.

DECRETO Nº 3322

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 24 de Marzo de 2014.

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Karen Andrea Díaz Trigo, C.I. 15.594.088 - 3, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 07 de Abril de 2014 y hasta el 08 de Abril de 2014, correspondiente al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.